

CARTA Nº 215-2019-DAR/GGA

Lima, 19 de julio de 2019

SENACE 23/07/2019 16:16

EXP.Nº: T-ELAD-00073-2019

DC: DC-45

Kassandra Abigail Katia Valdeos

Folios: 33

ADJ/OBS:

"La recepción del documento no es señal de conformidad"

Sra.

PAOLA CHINEN GUIMA

Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES

SOSTENIBLES – SENACE

Av. Ernesto Diez Canseco 352, Miraflores

Asunto: Envío de observaciones y recomendaciones al Estudio de Impacto Ambiental Hidrovía Amazónica.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al asunto de la referencia, en representación de la Asociación Civil DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, institución comprometida en construir y fortalecer la gobernanza ambiental y promover el ejercicio de los derechos humanos.

DAR viene promoviendo desde hace 15 años, la mejora de los estándares ambientales y sociales en proyectos de infraestructura en la Cuenca Amazónica, actualmente estamos dando seguimiento al proceso de evaluación ambiental del Proyecto *"Hidrovía Amazónica: Río Marañón y Amazonas, Tramo Saramiriza-Iquitos-Santa Rosa, Río Huallaga, Tramo Yurimaguas-Confluencia con el Río Marañón"*, con el fin de dar recomendaciones para la mejora de los estándares socioambientales del proyecto

El expediente de este proyecto fue presentado el 04 de abril y admitido el 20 de abril por lo que actualmente se encuentra en evaluación diversas instituciones están encargadas de emitir opinión técnica. Con el objetivo de contribuir con la gobernanza en este proceso, DAR ha elaborado un análisis del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.

A partir de este análisis hemos encontrado que el documento presenta serias deficiencias y vacíos generales: tiene fallas metodológicas graves para enmarcar técnicamente el análisis de impactos, no sincera el verdadero volumen dragado y número de malos pasos, tampoco propone medidas concretas adecuadas para prevenir y mitigar los impactos, principalmente aquellos a la seguridad alimentaria y al abastecimiento de agua, entre otros, incumpliendo con acuerdos del proceso de consulta previa llevado a cabo en el año 2015.



En ese sentido enviamos el análisis con las respectivas observaciones del EIA del proyecto, para que se actué de acuerdo a sus funciones y en línea con nuestro trabajo de promoción de la gobernanza ambiental y de los derechos de las poblaciones indígenas que se encuentran asentadas en el ámbito geográfico del proyecto

Si en caso requiere una reunión para detallar este análisis o responder alguna duda del caso, solicitamos sirva comunicarse con nosotros, con la señorita Verónica Portugal al correo vportugal@dar.org.pe, o al teléfono (511) 3403780 anexo 104.

Agradeciendo su atención a la presente, quedo de Usted.

Atentamente,

Cesar Leonidas Gamboa Balbín
Director Ejecutivo
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR